



ESTAMOS BUSCANDO...

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE FARMACIA

## El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universitat de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#) tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como de [la atención primaria de Lleida](#) y de la [Región Sanitaria del Alto Pirineo-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gestión de Servicios Sanitarios \(GSS; Hospital Universitario Santa Maria-HUSM, Hospital Comarcal del Pallars y Salud Mental](#), entre otras).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.



Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el [Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.



El diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y lo [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

## **Perfil profesional de la persona contratada**

Responsable de Unidad Júnior

## **Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)**

Graduado/da o licenciado/da en Farmacia

Catalán y castellano fluido tan oral como escrito

Conocimientos de inglés

Experiencia profesional acreditada haciendo tareas similares a las indicadas

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

## **Tareas a desarrollar**

La persona seleccionada coordinará el Servicio de Farmacia de ensayos clínicos, incluyendo el registro y dispensación de los medicamentos recetados, con el objetivo de asegurar la realización del ensayo clínico, garantizando que el paciente recibe el tratamiento indicado, según el protocolo establecido en cada ensayo clínico:

Sus tareas:

- Coordinar el servicio prestado a los/las pacientes o personal de estudio, supervisando la facilitación de la medicación, según la prescripción médica de ensayo recetada, con el objetivo de asegurar que la dispensación se realiza según el protocolo y estándares definidos.
- Coordinar la realización de procedimientos en cuanto a la gestión de medicamentos para el ensayo (recepción, dispensación, devolución...) para asegurar el cumplimiento del protocolo establecido para la realización del ensayo clínico.
- Supervisar el registro y dispensación de medicación de ensayo, con el objetivo asegurar que la documentación de cada ensayo está actualizada según los requerimientos definidos.
- Coordinar los procesos de monitorización, proveyendo al/la monitor/a de la información que solicite durante todo el proceso (desde la visita de selección hasta la finalización de estudio), sobre dudas o consultas, con el objetivo de asegurar la realización del ensayo, su registro y la comunicación con la agencia reguladora, cumpliendo con los protocolos y legislación vigente.
- Coordinar el mantenimiento del archivo de farmacia de cada ensayo para proveer toda la información en las visitas de monitorización/auditorías de promotores de los ensayos.

## **Se valorará**

### **Conocimientos**

- Inglés científico y clínico
- Máster relacionado con el ámbito científico

### **Experiencia**

- Experiencia demostrable en el ámbito de farmacia de ensayos clínicos a nivel hospitalario
- Experiencia demostrable en programas de gestión de pacientes del ICS: SAP y en programas de gestión de medicación de ensayos clínicos: FUNDANET

## Qué ofrecemos

- ✓ Contrato indefinido
- ✓ Incorporación inmediata.
- ✓ Jornada completa (37,5 horas setmanales).
- ✓ Remuneración: 31.671,00 € brutos/anuales

## Por qué trabajar al IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a uno/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes siguiente.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

## Documentación i plazo de presentación

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.

El plazo de presentación, finalizará el día 12 de Noviembre de 2024 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 062 -24.

Calendario de selección para el proceso de referencia 062-24	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRB Lleida, portal REGIC, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"><li>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as</li><li>- Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección</li></ul>

5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato
<b>Proceso de selección exprés</b>	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

## Regulación i principios normativos

La contratación se efectuará según lo previsto en el **art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el cual se aprueba el texto de la Ley del **Estatuto de los Trabajadores**, de acuerdo con el que dispone el **art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999)**, **Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRB Lleida dispone de un Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de un Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la

inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo previsto al **Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

L'IRBLeida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R

## **ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

<b>Presidente</b>	Sra. Eva López, Gerente
<b>Vocales</b>	Dr. Schoenenberger, Investigador del IRBLeida
	Dra. Manges, Investigadora del IRBLeida
<b>Secretaria</b>	Sra. Elena Moscatel, Cap del Departament de Persones i Jurídic

## ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

<b>Currículum acadèmic y formaci3n complementaria</b>	<b>40 punts</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingl3s científcico y clínicico</li></ul>	20 punts
<ul style="list-style-type: none"><li>• M3ster relacionado con el 3mbito científcico</li></ul>	20 punts
<b>Experiència professional acreditada</b>	<b>40 punts</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia demostrable en el 3mbito de farmacia de ensayos clínicicos a nivel hospitalario</li></ul>	20 punts
<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia demostrable en programas de gesti3n de pacientes del ICS: SAP y en programas de gesti3n de medicaci3n de ensayos clínicicos: FUNDANET</li></ul>	20 punts
<b>Prueba competencial o entrevista</b>	<b>20 punts</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se valorar3n criterios sujetos a juicio de valor de acuerdo con la entrevista realizada</li></ul>	20 punts
<b>Puntuaci3n m3xima</b>	<b>100 punts</b>

**Se desestimar3n las candidaturas que no superen el 50% de la puntuaci3n m3xima**